



Resolución Directoral

N° 476 -2017-MINCETUR/DM/COPESCO-DE

San Isidro,

29 DIC. 2017

VISTO:

El Informe N° 3033-2017-MINCETUR/COPESCO-UADM-LOG del 29 de diciembre del 2017, emitido por la Coordinadora del Área de Logística e Informe N° 599-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM del 29 de diciembre del 2017, emitido por la Unidad de Administración y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2017-MINCETUR/DM/COPESCO/DE, del 12 de enero de 2017 y sus modificatorias, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 004: Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, a través del Informe N° 3033-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM-LOG del 29 de diciembre del 2017, la Coordinadora del Área de Logística remite el sustento sobre la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, correspondiente al Año Fiscal 2017, a fin de excluir once (11) procedimientos de selección por reprogramación del Plan Operativo Institucional 2017 del MINCETUR (en adelante POI);

Que, mediante el Informe N° 599-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM del 29 de diciembre del 2017, la Unidad de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva autorizar la trigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en los términos solicitados por el Coordinador del Área de Logística;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, señala que “15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad”;



Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria, señala que: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura; 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para **incluir o excluir** contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE; 6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE, y cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso (...)" (el subrayado y énfasis es agregado).

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en razón a lo expuesto por los órganos técnicos competentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, estando a lo visado por la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Legal, en lo que corresponde a sus competencias, y;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR modificado por Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la Nacional y la Resolución Ministerial N° 328-2016-MINCETUR que designa al Director de Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Trigésima Quinta Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, correspondiente al Año Fiscal 2017, con la exclusión de once (11) procedimientos de selección, conforme al detalle que se adjunta como Anexo I de la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Administración publique el contenido de la presente Resolución y su anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, cautelando que éste se encuentre en el Área de Logística, a disposición de los interesados.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Administración se publique la presente Resolución y su anexo en el portal institucional de la Unidad Ejecutora N° 004: Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.planopesconacional.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE


JOSE EDUARDO VIAL FERNANDEZ
Director Ejecutivo
Plan COPESCO Nacional
MINCETUR





Resolución Directoral

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	MODIFICACIÓN POR
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SUPERVISION DE LA OBRA: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DEL LAGO YARINACocha, REGION UCAYALI, COMPONENTES CALLES Y ACCESO	S/ 152,132.00	EXCLUSIÓN
CONCURSO PÚBLICO	SUPERVISION DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL PUEBLO DE QUINUA, DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO	S/ 1 050,000.00	EXCLUSIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA	OBRA: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DEL LAGO YARINACocha, REGION UCAYALI, COMPONENTES CALLES Y ACCESO	S/ 2,361,424.00	EXCLUSIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA	OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL PUEBLO DE QUINUA, DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO.	S/ 15,930,970.00	EXCLUSIÓN



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO PARA LA OBRA: INSTALACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DE LA ESTACION FERROCARRIL TACNA - ARICA, EN EL SECTOR MUSEO FERROVIARIO, DIST. DE TACNA - PROV. DE TACNA - DEP. DE TACNA.	S/ 75,000.00	EXCLUSIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA RDSI PRIMARIO PARA PLAN COPESCO NACIONAL.	S/ 35,000.00	EXCLUSIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL, PLAN DE DATOS Y ALQUILER DE EQUIPOS MÓVILES PARA EL PLAN COPESCO NACIONAL.	S/ 100,000.00	EXCLUSIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADO PARA PLAN COPESCO NACIONAL.	S/ 120,000.00	
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATAR EL SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EXISTENTES DE LA OBRA: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DEL LAGO YARINACocha - REGION UCAYALI.	S/ 45,000.00	EXCLUSIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DATA CENTER.	S/. 180,000.00	EXCLUSIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO.	S/ 120,000.00	EXCLUSIÓN

